

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Universidad de Murcia

Volumen XV
Enero-Junio 1999
Número 27

SUMARIO

ESTUDIOS

Antonio Gómez Cobo

Matizaciones teológicas y políticas de Leandro de Sevilla a los discursos de Recaredo en el Concilio III de Toledo 1-30

Francisco Chavero Blanco

La quaestio De doctrina theologiae del manuscrito Vat. Lat. 782. Introducción y edición..... 31-72

José Antonio Merino Abad

Cristo interpela también a los filósofos 73-93

Antonio Martínez Blanco

El hombre goza del favor del Derecho..... 95-126

M^a Ángeles Jiménez Tallón

Familias monoparentales y clima familiar 127-138

Francisco Henares Díaz

1598 en Murcia. Las Exequias de Felipe II. Literatura, Sermones, Historia 139-165

NOTAS Y COMENTARIOS

Pedro Ruiz Verdú

Se encarnó por obra del Espíritu Santo. XXXIV Simposio de Teología Trinitaria. Salamanca 19-21 octubre 1998 167-170

José Hernández Valenzuela

Ética y política: las teorías de los frailes mendicantes en el 'due' e 'trecento'. Asís, 15-17 octubre 1998 171-186

José Luis Parada Navas

Políticas familiares y nuevos tipos de familias. VII Jornadas nacionales sobre la Familia. Murcia, 4-5 noviembre 1998 187-200

Patricio Peñalver Gómez

La estrella de la redención..... 201-204

BIBLIOGRAFÍA 205-242

POLÍTICAS FAMILIARES Y NUEVOS TIPOS DE FAMILIAS

VII Jornadas Nacionales sobre la Familia

Murcia, 4-5 noviembre 1998

J. L. PARADA NAVAS

Después de un año y medio de reflexión y preparación entre los Institutos Superiores de Ciencias de la Familia de la Universidad Pontificia de Salamanca (Salamanca, Valladolid, Murcia, Sevilla y Valencia), tuvieron lugar en Murcia las *VII Jornadas Nacionales de la Familia*, durante los días 4 y 5 de noviembre, y bajo el título genérico: "Políticas familiares y nuevos tipos de Familia".

1. Juan Ortín, Profesor de la Facultad de Sociología de la Universidad de Murcia, disertó sobre *Pasado, presente y futuro de la institución familiar*. Del pasado trató el ponente del marco teórico de comprensión de los principales cambios asociados a la evolución de la institución familiar. La *Teoría de la Transición Demográfica* constituye un marco de referencia que ayuda a insertar la evolución de la institución familiar según el proceso de modernización económica, social y cultural que lleva

consigo la industrialización (el desarrollo económico) como proceso de progreso económico (nivel de vida) y sociocultural (nuevos valores). De hecho, dicha teoría permite una interpretación a gran escala, de forma que no sólo se habla de períodos de transición económico y culturales, sino de una transición a escala mundial que sitúa a cada país en una etapa concreta en la actualidad y en función de su nivel de desarrollo económico.

Esta teoría plantea que las sociedades pasan por varias fases de evolución de sus pautas demográficas, que afectan a la institución familiar. 1ª Fase *preindustrial*, de alta natalidad y alta mortalidad. Esta última, de carácter catastrófico además (hambres, guerras y epidemias), lo que dificulta el crecimiento sostenido de la población a nivel general. Etapa en la que las familias tienen una alta fecundidad con el objeto de que les sobrevivan un número suficiente de hijos, ya que dentro de un sistema

de economía tradicional, agraria y de subsistencia, constituyen un valor económico para las haciendas, así como una garantía de cuidado para los ancianos en ausencia de un sistema que garantice ahorros o subsidios al fin de la vida activa de los mayores. 2ª Fase de *consolidación industrial*, se caracteriza en lo demográfico por el mantenimiento de una alta natalidad y una caída paulatina de la mortalidad (adelantos de la higiene y servicios sanitarios). 3ª Fase de *pleno desarrollo industrial*, de baja natalidad y baja mortalidad, y en la que el comportamiento de la fecundidad se asocia a la incorporación de la mujer al trabajo independiente, el uso y difusión de medidas y métodos anticonceptivos eficaces, el deseo de aumentos de los niveles de vida, promoción profesional y cambios culturales que hacen que las grandes descendencias constituyan, no sólo un recurso innecesario, sino incluso contradictorio con el mantenimiento de un cierto nivel de vida o estilo de vida. 4ª Fase. En esta etapa se sitúan los países *hiperdesarrollados*, catalogables como de “postindustriales”. La caída de la natalidad condiciona el que se agudice el “envejecimiento demográfico” y sus implicaciones sobre las estructuras demográficas y socio-laborales, pues junto a la elevación de la esperanza de vida, la caída de la natalidad reduce la reposición de efectivos de población en edades activas. Así, el crecimiento vegetativo se reduce al mínimo, siendo incluso negativo, de forma que el escaso crecimiento demográfico que pueden experimentar estas sociedades se asocia directamente a los aportes de las inmigraciones.

Sobre el *presente* de la familia en

España se remitió el prof. Ortín a una serie de parámetros sobre su situación actual. Estos parámetros, constituidos en una serie de indicadores demográficos, y analizados en lo que sería su evolución reciente, permiten evaluar el proceso de “modernización” de la vida y la sociedad española en referencia a la institución familiar, al comportamiento de la fecundidad, a la reducción del tamaño familiar y de los hogares, al fenómeno de la divorcialidad y la “ilegitimidad”, la esperanza de vida, etc. El índice de natalidad es de los más bajos del mundo; descenso de nupcialidad, que además de otros factores, parece estar asociado a la aparición de nuevas formas de convivencia; el incremento del número de hogares monoparentales, como consecuencia de divorcios y procesos de separación; la esperanza de vida de los españoles es en la actualidad el doble que a principios de siglo. Expuestos los cuadros comparativos con la CE, se concluye que el número medio de componentes por familia es mayor; las tasas de nupcialidad por debajo de países que se consideran de baja nupcialidad, sucediendo igual en lo que a ISF se refiere, pero lejos de las tasas de ilegitimidad de otros países, por cuanto tan sólo Italia las tiene por debajo, en los que los valores están por encima del 30%, como es el caso de Suecia, Dinamarca, Francia, Reino Unido y Portugal. Lo mismo se puede decir de la tasa de divorcialidad.

Sobre el futuro de la institución familiar señaló el prof. Ortín el caso del crecimiento de los hogares y familias integradas por personas mayores, los nuevos tipos de parejas, los hogares solitarios, monoparentales, las dificul-

tades para la formación de parejas estables como consecuencia de la deseada independencia económica de ambos cónyuges, condicionando la existencia del mayor número de puntos de encuentro entre ambos, salvo los hijos, protegidos en exceso, y sobrepresionados por las exigencias educacionales y laborales del entorno socio-económico de las sociedades de consumo, aunque, evidentemente, en el marco de unas sociedades cada vez más dualizadas, en las que las familias integradas en el entorno económico muestran situaciones familiares totalmente distintas a las desintegradas, entre las que se enquistan problemas como la delincuencia, los malos tratos, la drogadicción, etc. Finalmente, al encontrarnos no ya ante el proceso de aparición de nuevas formas de agrupación familiar, sino ante el hecho evidente de su existencia, será el momento de considerar que su conocimiento permitirá la previsión de lo que todo ello significará para el decurso futuro de esta institución, célula básica de la sociedad, en crisis permanente para algunos pensadores, si por crisis hemos de entender el *tránsito* hacia nuevos modelos de relación familiar.

2. María de los Ángeles Jiménez Tallón, Profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia, trató sobre *Familias monoparentales y política*. Partió de la comprensión de la familia monoparental como aquella que está formada por un adulto que vive con uno o más hijos a su cargo, situación a la que ha llegado por diferentes circunstancias causales. La mayoría de las familias monoparentales están encabezadas por una mujer, hecho que

puede deberse a diversas razones: a) La diferente esperanza de vida en los hombres y en las mujeres influye en la viudez, dejando a muchas de ellas solas y con cargas familiares. b) La aceptación del cuidado de los hijos por parte de las mujeres en casos de separación o divorcio y la asignación de su custodia por el juez. c) La tendencia mayor de los varones a contraer matrimonio o establecer una convivencia posterior a un divorcio o separación. d) Las mujeres tienden a mantenerse solas después de la separación, el divorcio o la muerte del cónyuge.

En España existen cerca de 300.000 familias constituidas por un solo progenitor, en el 86,8% de las cuales el cabeza de familia es una mujer, y de estas mujeres, el 56% están separadas. Sin embargo, cuando el cabeza de familia es un varón, el grupo más numeroso lo constituyen los padres viudos (42,6%). La proporción de familias monoparentales en España es similar a la de la mayoría de países europeos, oscilando en torno al 10%.

Las familias monoparentales como consecuencia de una *ruptura matrimonial* tiene estas variantes: La separación de hecho; la separación legal; la nulidad matrimonial. En familias monoparentales como consecuencia de *viudez*, según datos del INE, el 75% de las viudas menores de 65 años son mujeres, debido a la tendencia de los hombres viudos a contraer nuevo matrimonio, siendo mucho más reducido el número de casos en que las mujeres viudas contraen nuevas nupcias. En cuanto a las familias monoparentales por ser *madre soltera*, un estudio del CSIC (1998) concluye que 6 de cada 10 adolescentes

españolas entre 15 y 19 años que se quedan embarazadas sin desearlo no recurren a la interrupción voluntaria del embarazo. Además, cada vez son más, en especial en el sector de las mujeres activas y cualificadas profesionalmente, quienes aprueban que una mujer puede tener un hijo sin mantener una relación estable con un hombre, y que se oponen al matrimonio provocado únicamente por la presencia de un embarazo. Por último, entre otras formas de familias monoparentales se encuentran las resultantes de los *abandonos de familia*; *inmigrantes casados* que crean nuevas parejas de hecho; situaciones sociales de *hospitalización crónica* de un miembro de la pareja o la *encarcelación* de alguno de ellos; etc.

Las características más comunes en las familias monoparentales son: Ingresos reducidos; sobrecarga de funciones parentales; vinculación entre familias monoparentales y pobreza; repercusión de los déficits económicos sobre el rendimiento escolar y las desviaciones de conducta de los hijos; mayor incorporación al mundo del trabajo por parte de las madres que en las familias tradicionales; condiciones psicológicas que inciden en la vida de las mujeres y sus hijos; factores estresantes; estructura afectiva muy diferente a la existente en las familias completas.

Sobre la *Política social* y familias monoparentales, en la actualidad tiene lugar un importante debate entre los países de la U.E. respecto a las políticas familiares para finales de este siglo e inicios del próximo. El modelo clásico de protección social en el Estado del bienestar se asentaba en el reconocimiento de un solo tipo de unidad fami-

liar. Pero en los países de nuestro entorno se está redefiniendo la política social de protección a la familia, debido a los cambios sociodemográficos e institucionales que han alterado profundamente la política de protección a la familia en España. Estos cambios están relacionados con la rápida caída de la fecundidad y con el envejecimiento de la población española. Lo cual conlleva la necesidad de recursos económicos en pensiones, servicios sanitarios y geriátricos y servicios sociales en general, que constituyen la mayor presión de demanda social sobre los sistemas de protección pública. Los cambios demográficos siempre van acompañados de cambios culturales e ideológicos concretos. En el caso de los cambios socioculturales se mencionan tres: La consolidación del comportamiento favorable al control de la natalidad que lleva a la creación de familias con un número reducido de hijos. El trabajo de la mujer y su creciente autonomía, ampliándose los niveles de emancipación y la igualdad entre sexos, lo cual ha repercutido en las dinámicas de la natalidad, nupcialidad, mercado de trabajo y dinámica interna del matrimonio. Por último, aunque la familia nuclear y el matrimonio siguen siendo el modelo dominante de familia, los últimos años han traído consigo el reconocimiento social de las uniones de hecho, el reconocimiento de los derechos de las madres solteras y de las familias monoparentales en sus diferentes formas. Todo lo cual se traduce en nuevas demandas de reconocimiento social y legal y de protección institucional.

profesora de Orientación Familiar del Instituto de Ciencias de la Familia de Murcia y Coordinadora del Centro de Orientación Familiar de este Instituto, expuso *La violencia y el maltrato en la familia. Un estudio clínico de la mujer maltratada en la Región de Murcia*.

Este estudio se ha realizado entre el Instituto de la Mujer y el Centro de Orientación Familiar de Murcia, motivado por la necesidad de un colectivo particular que se encuentra perdido y sin saber adónde acudir para pedir ayuda ante un problema que es más grave de lo que aparentemente se cree. La población estudiada ha sido de 112 mujeres de la Región de Murcia durante tres años: 1996–1998. Después de la descripción de la muestra con las variables tenidas en cuenta, acopio de los resultados, diagnóstico según los criterios del DSM IV y tratamiento llevado a cabo, se sacaron estas conclusiones a nivel *sociológico*: Se da en todas las clases sociales, y de una forma bastante similar, al menos en los casos vertidos en el estudio; en casi todos los casos aparece la violencia inmediatamente después del casamiento; todas las mujeres provienen de familias en las que habían recibido una educación autoritaria, sexista y habían visto la violencia y/o la habían recibido. Los cónyuges provienen del mismo tipo de familias; hay muchas mujeres que habían sido víctimas del maltrato psíquico durante muchos años y ellas lo veían como algo normal, ignorando que estaban sufriendo maltrato, y se daban cuenta al cabo de los años; las denuncias por casos de violencia aumentan entre los meses de abril y setiembre; suele darse en la mayoría de los casos la unión entre el

maltrato psíquico y físico; hay mujeres que, si bien podían acabar con los maltratos físicos, no podían romper con el círculo de la violencia psíquica (por sí mismas); hay un rechazo por parte de los hijos a las madres por no haberse enfrentado al problema de la violencia y por desatender sus necesidades educativas; se puede considerar que el número de casos de violencia doméstica en la Región de Murcia es alarmante (habida cuenta del número de habitantes) y más aún sabiendo que los datos que se poseen son de denuncias, sin contar con los que permanecen a la sombra.

El *diagnóstico* es: Todas las mujeres tienen trastornos emocionales producidos por las secuelas de la violencia conyugal, siendo las alteraciones más frecuentes la depresión y la ansiedad; casi todas habían recibido tratamiento psiquiátrico, que no había solucionado sus problemas, porque la medicación es una de las alternativas que ayuda a estas mujeres en cuanto a los efectos, que no las causas; el síndrome de la mujer maltratada se caracteriza por: miedo, indefensión aprendida, impotencia, inseguridad, culpabilidad, baja autoestima, ausencia de recursos psicológicos, indecisión, sumisión, incapacidad para las relaciones interpersonales, despersonalización, fragmentación del yo, dependencia emocional.

El *tratamiento* es: Miedo a hablar en público por temor a la desvalorización; no olvido, una vez recuperadas, del sufrimiento experimentado; rememoración esporádica al cónyuge agresor; exigencia a la hora de iniciar otra relación, si bien la mayoría prefiere no establecer nuevos lazos de unión con

otros hombres; la figura masculina queda impregnada de las características del hombre violento durante algún tiempo, sin embargo, con el transcurrir de los años pueden discriminar entre el hombre maltratador y el que no lo es; es significativo que el sentimiento de odio desaparece en el momento en el que rompen el círculo de violencia, sustituyéndolo por el de lástima; el grupo de Mutua Ayuda les permite experimentar la ausencia de soledad que se da en estas situaciones; es prioritario no juzgar ni valorar desde la coordinación de las mujeres maltratadas; la base del tratamiento está en la comprensión, respeto, sentirse escuchadas y una acogida cálida; se debe contar con un equipo multidisciplinario; hay que contar también que el hombre recibe maltrato psíquico de la mujer y de los hijos.

En cuanto a la *prevención y abordaje del maltrato*: 1º Educación basada en la igualdad. Desmitificación de una serie de ideas irracionales y creencias que pueden originar la violencia doméstica y perpetuarla. 2º Las leyes que protejan a la mujer maltratada y castiguen al hombre maltratador de forma más severa. 3º La protección de la mujer en el caso de maltrato: Casas de Acogida; asistencia social; asistencia jurídica; asistencia psicológica; asistencia médica (psiquiátrica).

4. José Luis Parada Navas, Profesor del Instituto Teológico y de la Familia de Murcia y de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, estudió: *¿Qué políticas familiares? ¿Para qué familias? La familia en una sociedad pluralista y en cambio*. En la familia teórica y prácticamente resuena

casi todo. El tema de la familia se va mostrando, cada vez más, como una verdadera “cuestión político social”. El nivel más elevado por el que se expresa el proyecto político social familiar es el de las declaraciones internacionales sobre los derechos humanos, y consideró interesante optar por comprender la relación entre política y familia en un sentido amplio y teniendo presente el referente al tradicional derecho de familia y de los rasgos más recientes de la bioética en su repercusión familiar, y no sólo limitarse al aspecto de política social para las familias, esto es, tener en cuenta los instrumentos de apoyo y fundamento en el campo de lo asistencial, solidario y económico, por ser muy importantes.

En la sociedad contemporánea se comprueba los avances positivos en las actuales y posibles medidas de política familiar, si bien se vuelve a insistir en la insuficiencia de las mismas debido, principalmente, a la falta de una política global familiar que las integre y considere a la familia en sí misma como sujeto transformante de toda actividad política. Y el principal problema político es el de explicitar las razones fundamentales por las que la familia es declarada solemnemente “núcleo fundamental”. La cuestión que tenemos que solventar es la definición de la familia, no sólo porque sea una cuestión antropológica, filosófica o teórica, sino por ser rigurosamente *política*.

La necesidad de una política familiar ha sido puesta en evidencia por instituciones y personas durante los últimos decenios y ha venido a constituir una de las preocupaciones de los países europeos. Por ello urge buscar una(s)

política(s) familiar(es) dinámica(s) y actual(es), con la presencia activa de las familias, donde se tenga en cuenta las actuaciones preventivas, terapéuticas y de investigación. Sobre todo cuando estamos advirtiendo que es la sociedad y su dimensión política la que ha tomado cartas en el asunto sobre aspectos fundamentales para la propia institución familiar: la cuestión de la maternidad, el aborto, la planificación familiar, la educación de los hijos, el rol de la mujer, el papel social y político de la familia, etc. Por otro lado, la familia no puede quedarse sólo en su dimensión privada y tiene que hacer progresar a la propia sociedad e incluso intervenir políticamente. Uno de los campos prioritarios de intervención familiar tiene lugar a través de su relación con las instituciones con el objetivo de cumplir sus funciones más importantes, como es la educación, la búsqueda de una política familiar, etc.

Por lo tanto, si se trata de valorar las posibilidades de acción político social que tiene la familia, se encuentran las siguientes: –la acogida social en favor de los otros; –la intervención política, procurando que las leyes y las instituciones del Estado sostegan y defiendan los derechos y deberes de la familia; –y más en concreto, intervenir directamente en la política familiar y en asociaciones que influyan en el conjunto de dicha política. De hecho la mayoría de los estados europeos han desarrollado, según sus ordenamientos jurídicos, una política familiar que favorece:

“1. La familia como tal: subsidios familiares, ayudas en especie, desgravaciones fiscales. 2. Las mujeres en

particular: asistencia a las madres, sea antes, sea después del parto; intervenciones para la custodia de los niños pequeños; medidas para mejorar la posibilidad de conciliar la vida familiar con la profesional. 3. Medidas para las familias en dificultad: intervenciones para las familias monoparentales y para aquellas una gran necesidad de asistencia?” (Carlo Casini).

Después de exponer las áreas posibles de política familiar (infancia, juventud, mayores, economía, etc.) y la política familiar de valores, se propone que los grandes principios de actuación sobre los que debería asentarse cualquier política familiar serían: 1º el convencimiento de la importancia que la familia tiene para conseguir una sociedad sana y estable; 2º la política familiar ha de pensarse y hacerse contando con las familias, a través del asociacionismo; 3º el autodesarrollo de las familias. Ha de programarse una política familiar que vaya más allá de acciones en las dimensiones económicas y materiales; 4º el Estado debe conceder prioridad a las tareas preventivas, fijándose preferentemente en la educación de la vida familiar en clave político-social, y así procurará el bienestar tanto a nivel personal, familiar como social. Para conseguir una “calidad de vida” urge seguir promoviendo una cultura de valores familiares, donde la libertad y el intervencionismo social tengan un punto convergente; 5º los poderes públicos, con visión de futuro y en este momento histórico, no deben invadir ni desautorizar con sus iniciativas las esferas de actuación de los cuerpos sociales intermedios, al contrario, tienen la obligación y responsabilidad de

secundar la capacidad operativa de ellos.

5. José Parra Junquera, Profesor del Instituto Matrimonio y Familia de la Univesidad Pontificia de Comillas, expuso *Políticas familiares en tiempos de reconciliación entre la sociedad y la familia*. El panorama de las relaciones entre la sociedad y la familia parece tender a caracterizarse actualmente por un creciente clima de reconciliación. En pocos años se ha pasado de la ignorancia y el olvido de la familia y el menosprecio de toda medida pública de protección familiar, a un discurso mimoso sobre la familia y un aparente consenso sobre las políticas de familia y su urgente necesidad de ampliación y mejora. Si la década de los setenta se caracterizó por la ruptura del marco institucional y la experimentación de nuevos modelos y alternativas de vida familiar, el final de los noventa tiende hacia la reinstitucionalización. El nuevo mensaje de las sociedades actuales parece indicar que el tiempo de las innovaciones cede el paso al tiempo de las responsabilidades, esto es, que terminó el tiempo de los cambios y comienza el de la estabilización. Un publicista de agencia de relaciones podría resumir la situación actual en un breve eslogan: sociedad busca familia con vistas a relación seria y estable. Pero si se mira un poco más de cerca este nuevo “discurso familista” basado en la apología de la familia, o la defensa de los valores familiares y los buenos propósitos sobre la protección jurídica, económica y social de la familia, lo que se descubre no pasa de ser, con frecuencia, una falsa retórica sobre la

familia. Una falsa retórica familiar en una Europa, por lo general, escasamente generosa en ayudas reales a la familia y en una España todavía menos generosa, por no decir rúcana en la cuantía de las medidas y ventajas económicas, fiscales y sociales para el fortalecimiento y el bienestar familiar.

El prof. Parra hizo referencia a las diversas lógicas, estrategias y efectos que subyacen al mundo de estas políticas, así como a los intereses enfrentados tras las medidas de política familiar. Para ello presentó los tres enfoques siguientes: 1. Las claves que introduzcan un marco de comprensión para entender las alternativas y orientaciones en disputa, a la hora de buscar el sentido, lugar y funciones de la familia, y consecuentemente la orientación y sentido de las políticas de familia. Para lo cual se requiere comprender que, tras un lenguaje y unas referencias a valores familiares aparentemente similares, lo que se enfrentan son enfoques y percepciones contrapuestas. Hay cuatro claves para este debate político y social, algunas de las cuales ya han sido objeto de análisis en el Informe de 1994 del Observatorio Europeo sobre políticas familiares: La familia de mañana frente a la familia de ayer; el individuo frente a la institución, la lógica individual frente a lógica institucional; la familia frente al estado, lógica de lo privado frente a lógica de lo público; la lógica social frente a la lógica prescriptiva.

2. Las prioridades y tendencias en las intervenciones actuales de políticas familiares. Entender las políticas de familia requiere abordar también otro enfoque centrado en el análisis de las medidas concretas donde cristalizan,

por cuanto son éstas las que permiten comprender las prioridades y tendencias de cada sociedad y cada momento histórico. Existen algunos aspectos tan variados que van desde los cambios institucionales y legislativos a los esfuerzos institucionales por la conciliación entre vida profesional y familiar (los derechos de protección de la maternidad en el trabajo, la flexibilización de la jornada laboral, vacaciones y permisos parentales, ayudas para la crianza y el cuidado de los niños, cambio de roles y responsabilidades familiares), desde las prestaciones económicas y sociales a las políticas sectoriales.

3. Los riesgos de desvirtuación de las políticas de familia, y algunos criterios de una reorientación. La dimensión familiar de los Planes y políticas sectoriales pueden comportar el riesgo de que la familia acabe siendo considerada prioritariamente como un recurso social preventivo o remedial, y un sucedáneo de las responsabilidades y solidaridades políticas. Y, de la misma forma, se puede pensar si el discurso familiar actual y la consecuente multiplicación de leyes y propuestas de política familiar, que se presentan como un discurso fascinador por sintonizar con las sensibilidades actuales, no están orientados preferentemente a satisfacer intereses diferentes de los que dicen defender. Cuestión que no resultaría tan nueva, pues las políticas de familia casi siempre han querido decir mucho más de lo que dicen. En concreto, si las políticas de compatibilización entre vida familiar y profesional, las ayudas a la maternidad y el cuidado de los niños menores de tres años, están destinadas a promover el bienestar familiar y asumir

socialmente las cargas de la familia; o bien a construir la condición de una vida familiar más favorable a la acogida de los niños; o simplemente a crear las condiciones que permitan a cada mujer casada que la opción por la maternidad no suponga un inconveniente insuperable en su vida, y escoger entre diversas formas de atención y cuidado a sus hijos más pequeños; o son simplemente políticas sociales al servicio de la liberación de la mujer o igualdad de oportunidades en el trabajo y las aspiraciones profesionales entre los hombres y las mujeres. No se debe olvidar que el impulso actual de muchas de estas medidas públicas procede de una Recomendación sobre igualdad de oportunidades para la mujer. Y también cabe decir si las sucesivas leyes y códigos de familia, o las leyes de parejas de hecho y los programas familiares, están al servicio de la protección de la familia, como declaran, o bien están exclusivamente al servicio de una aprobación social de la legítima diversidad de uniones en que hoy se realizan los deseos de los individuos y sus derechos individuales. Y si su objetivo es la protección jurídica y social de las agrupaciones familiares, o bien comportan el riesgo de instituir un matrimonio y una familia "bis", mucho más fácil de atar y desatar, sin compromisos y obligaciones ni deberes, sólo con ventajas fiscales y derechos sociales, y que minusvalora los "intereses superiores del niño", por un lado, y puede, por otro, convertir al matrimonio y la familia en un hecho trivial por el escaso significado diferenciador.

Frente a este riesgo de desvirtuación parece pertinente el señalar la necesi-

dad de una reorientación de las políticas de familia, que asuman el sentido de la familia, y su dimensión institucional y simbólica, que se rijan por una lógica no redistributiva y que asuman a las propias familias como protagonistas.

6. Antonio Martínez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, en *Derechos humanos y la familia*, trató de los derechos humanos del hombre y de la mujer en cuanto casados o formando pareja, o en orden a serlo o formarla, y derechos de los hijos, prescindiendo del aspecto de la familia como unidad de atribución de derechos con vistas a su mejor protección como institución y a una mayor participación en la vida social y política.

Los puntos de partida o atalaya donde se sitúa el ponente para abordar el tema son: 1. La Iglesia vive en la historia: “Ecclesia semper reformanda”. 2. Iglesia y mundo moderno. La Iglesia rechaza la modernidad (s. XVIII), y su reencuentro con la historia en el concilio Vaticano II. 3. Matrimonio y familia como instituciones culturales, jurídicas y producto de la historia. El orden natural. 4. Relatividad de la regulación canónica del matrimonio. La necesidad de su revisión. 5. Secularización y privatización del matrimonio. Su signo antropológico actual.

Después de exponer los derechos del hombre que posee por el hecho de existir, su relación *con* la Iglesia y *en* la Iglesia, sobre todo en su ordenamiento jurídico y magisterio eclesial, acentúa que el CIC reglamenta el “ius con-

nubii” o derecho de contraer matrimonio, sobre el que se volcó tradicionalmente la doctrina canónica, dada la importancia que se dio al momento inicial del matrimonio y, en concreto, al consentimiento matrimonial como causa única y exclusiva del matrimonio, que por nadie puede ser suplido. Y la importancia del tema deriva de la radicalidad del matrimonio como donación exclusiva y mutua de la persona de un cónyuge al otro en un clima de intimidad y privacidad propicios a la vulneración de tales derechos, no menos que del hecho comprobado de la relación entre la superación de las dificultades y angustias de muchas parejas cristianas, por un lado, y la correcta aplicación de los Derechos Humanos en el ámbito de la Iglesia, por otro.

De esta forma el análisis de la relación Derechos Humanos y matrimonio y familia en el ámbito eclesial seguirá el orden de los tres momentos significativos de la vida de cada matrimonio: su nacimiento o fundación (“matrimonio *in fieri*”), su desarrollo (matrimonio *in facto esse*) y su extinción o disolución. Es el “*iter*” de todo contrato o institución humana, al igual que la vida misma de las personas. Destacan en cada uno de estos tres momentos, sucesivamente, el derecho humano a casarse y a fundar una familia; el derecho humano al objeto del matrimonio mismo, es decir, el derecho a la “comunidad de vida y amor” en que consiste el matrimonio, y, por último, la difícil cuestión de la disolución del matrimonio o divorcio vincular y su posible configuración como derecho humano.

En cuanto a los derechos humanos y desarrollo de la comunidad de vida y

amor se subrayan los siguientes: Derecho a la dignidad personal; derecho a “la comunidad de vida y amor”; derecho al ejercicio de la sexualidad y a la procreación; derecho a la vida de los hijos concebidos; derecho a la educación de los hijos; derecho a elegir el tipo de su educación; derecho a la igualdad del hombre y de la mujer durante el matrimonio o la convivencia conyugal; derechos de los hijos; derechos de las madres; y derechos de la familia como tal, como entidad distinta a la de sus componentes, como elemento natural y fundamental de la sociedad.

Por último estudia los derechos subsiguientes a cuando el amor termina por las más diversas causas. Y la pregunta es ésta: ¿hay un derecho humano a la extinción formal de la comunidad de vida y amor cuando ésta ya se ha extinguido materialmente de un modo definitivo e irrevocable? Finitud y desfallecimiento de lo humano: ¿derecho a rehacer la vida conyugal con otra persona? ¿derecho a la felicidad? ¿derecho humano al divorcio? El autor desarrolla con exquisita corrección y gran claridad estos puntos: La doctrina canónica de la indisolubilidad “relativa” del matrimonio: la sacramentalidad ¿inseparabilidad de contrato y sacramento? Las “soluciones” canónicas: “dispensa” pontificia; nuevo concepto de la consumación; aumento de las declaraciones de nulidad. La disolución del matrimonio canónico: la indisolubilidad como ideal. Solución bíblica: la excepción de Mateo (“salvo en caso de adulterio”). La indisolubilidad no es de Derecho natural: El testimonio del Derecho romano, del Derecho germánico y de las legislaciones modernas, la disolu-

ción del matrimonio en la Declaración Universal de Derechos y la ambivalencia del divorcio.

7. Dionisio Borobio, Catedrático de Teología Sacramental en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, expuso *La Iglesia ante las nuevas situaciones familiares*. El objetivo que se trazó fue el siguiente: cuál puede ser el contenido, la actitud y la calidad de intervención de la Iglesia, en aquellas situaciones familiares más comunes y significativas por su extensión e importancia social y eclesial, y en relación con aquellas personas que, siendo bautizados, se confiesan creyentes y pertenecientes a la Iglesia, y aceptan el sentido, las orientaciones y la normativa eclesial respecto al matrimonio y la familia.

Este objetivo reclama dos precisiones hermenéuticas, dijo el prof. Borobio: 1ª ¿A qué Iglesia nos referimos? Evidentemente, el referente debe ser la “Iglesia oficial”. Pero realísimamente se debe tener en cuenta además otras interpretaciones, también eclesiales y dentro de la Iglesia, que aportan variaciones a la interpretación “oficial”. 2ª ¿Cuáles son las “nuevas situaciones familiares” a las que se hace referencia? Se distingue: a) Situaciones de “regularidad” (aquellas que viven la mayoría de las familias: monogamia, heterosexualidad, fidelidad). b) Situaciones de “irregularidad” (aquellas que se viven cuando se trata de matrimonios civiles, de separados y divorciados, de divorciados que se han vuelto a casar). c) Situaciones de “necesidad” (familias monoparentales, familias cuyo origen es un matrimonio de hecho o una unión libre).

La exposición entonces se dividió en dos partes fundamentales. La primera dedicada a estudiar cuáles son las posibilidades de orientación e intervención de la Iglesia en el campo familiar en nuestra sociedad occidental. Y la segunda, centrada en una breve descripción de cada una de las situaciones familiares señaladas, seguida de una exposición sobre la actitud y tratamiento actual y posible de la Iglesia al respecto, especialmente desde un punto de vista pastoral. En esta segunda, expuso las situaciones de “regularidad”: a) Realidad familiar actual. b) Propuesta doctrinal y pastoral de la Iglesia. c) Sugerencias para una pastoral de futuro aplicada a la “nueva” situación familiar. Y con respecto a las situaciones de “irregularidad”: a) Familias “de hecho”. b) Católicos unidos sólo con matrimonio civil. c) Católicos divorciados y casados de nuevo.

Por último, trató las situaciones de “necesidad”: Separados y divorciados no casados de nuevo y las familias monoparentales. En el primer caso la *actitud pastoral* que debe adoptar la comunidad cristiana, siempre deberá ser una actitud de acogida y respeto, de ayuda caritativa para superar la soledad, la depresión, el rencor, el encerramiento en sí mismo, los complejos sobre su reputación social, etc. Sobre todo será importante la ayuda en orden a la atención y educación de los hijos, si los hay. En el segundo, la Iglesia y la comunidad cristiana tampoco pueden permanecer indiferentes ante esta situación y necesidad. Además de la comprensión, solidaridad y caridad, será necesario adoptar una actitud de cerca-

nía, de ayuda especial en la educación humana y cristiana de los hijos, de solidaridad cuando acuden para pedir los sacramentos de la iniciación cristiana, de apertura a una participación en los diversos grupos o actividades de la misma comunidad. La fraternidad cristiana exige una mayor intensidad, cuando se trata de personas que, además de encontrarse en necesidad, deben asumir graves responsabilidades respecto a la educación de los hijos, a la conducción de la familia en su conjunto. Es evidente que las situaciones son muy variadas, y que la pastoral deberá tener en cuenta esta diversidad. Sin embargo, la pastoral familiar de las comunidades se ve hoy emplazada de modo especial a atender a estos casos que reclaman una especial ayuda y consideración.

8. En el Panel de Expertos, que se tuvo al final de estas Jornadas, se pueden destacar las siguientes intervenciones: **Pedro Sánchez Vera**, Profesor de la Facultad de Sociología de la Universidad de Murcia, en *Políticas familiares y nuevos tipos de familia*. Subrayó que hay que partir del *ser* para *transformar*, dejando el *deber ser* que sólo conduce a la crítica. Hay que matizar: 1. La diferencia entre políticas de familia y enfoques familiares de las políticas. 2. La existencia de políticas familiares explícitas o directas, e implícitas o indirectas. 3. La diferencia entre protección a la familia y política de familia. 4. Las políticas de familia pueden seguir orientaciones distintas. 5. Los diferentes modelos de familia que las políticas familiares no deben ignorar. 6. La posibilidad y compatibilidad del entreveramiento de distintas políticas (económi-

cas, fiscales, educativas, sociales, etc) para atención a la familia.

Llamó la atención el prof. Sánchez Vera sobre la diversidad de las formas de convivencia y sobre las distintas formas de hogares. Por ello, las políticas de familia no deben partir de una concepción reduccionista de la diversidad familiar, ni exigen necesariamente una orientación a favor de la natalidad, si bien hay que tener en cuenta la Encuesta de Fecundidad realizada por el INE en 1985: Las mujeres españolas no tienen más hijos por las adversas circunstancias sociales que rodean la maternidad, la crianza, la educación y mantenimiento de los hijos.

Por otra parte las políticas de familia no pueden reducirse exclusivamente a un contenido económico, ni considerar a la familia como incompatible con la liberación de la mujer. La familia está contribuyendo hoy más que nunca en la historia de España a la incorporación de la mujer al trabajo. Basta analizar el papel de los abuelos en sus funciones de atención a los hijos y nietos.

Por último, añadió que en los próximos años un factor a tomar más en serio en España es el de la mediación familiar, cuyo papel es relevante en la mayoría de países de la U.E., y en donde todo hace predecir un crecimiento en el número de rupturas matrimoniales. Junto a esto hay que resaltar el número de mayores que viven solos o en residencias.

Pedro J. Navarro, periodista, en *La familia y los Medios de Comunicación*, partió de la incidencia de los MCS en los modelos familiares o de convivencia. Tanto las noticias que aparecen en

la prensa, como la programación de las televisiones, con sus series y culebrones. En esos productos audiovisuales, tanto de carácter de entretenimiento como informativos o publicitarios, la imagen de la mujer aparece como objeto y sujeto de atracción seductora, casi siempre asociada a ejercer de instrumento mediador en el consumo. Y con respecto a los niños aparecen como meros consumidores, mientras que de forma paralela se observa un aumento de los estímulos sexuales, violencia extrema, lucha sin cuartel por encima de otros valores. Por otra parte, la familia se convierte en numerosas ocasiones en protagonista de situaciones truculentas o la tragedia se transforma en objeto de espectáculo. Finalmente, el modelo comunicativo de las revistas del corazón, hoy trasladado a la radio y a la televisión, presenta los referentes de los personajes famosos, cuyas vidas se convierten en comportamientos habituales, así como sus valores carentes de compromiso y responsabilidad.

Al hilo de esta reflexión aportó cuatro áreas en las que se debería trabajar: 1ª Se debe llevar a cabo una apuesta seria para tomar conciencia de la importancia de los MCS en la creación, divulgación e interiorización de valores culturales y pautas de conducta entre los públicos, especialmente los más desprotegidos: la infancia y la juventud. 2ª La gravedad del asunto tiene una especial relevancia en el ámbito de la familia, hoy castigada por la situación del mercado de trabajo y del uso del tiempo libre y los espacios de ocio, dedicados en una gran parte a meras actitudes consumistas. 3ª La formación especializada en MCS desde las instan-

cias intermedias de la sociedad, como pueden ser las parroquias, colegios, asociaciones de padres y madres de alumnos, centros universitarios, asociaciones de consumidores, de comunicación, etc. 4ª Mantener una actitud crítica hacia los MCS y de alerta permanente en el ámbito familiar. Y aquí es donde los centros de orientación familiar o institutos superiores de ciencias de la familia tendrían que jugar un papel fundamental.

P. Martínez Sastre, Profesor de Derecho Canónico en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Familia de Murcia y Juez de la Diócesis de Cartagena, mostró las causas de la mayoría de las separaciones que analiza a lo largo del año: 1º La alarmante permisividad sexual al margen de cualquier orientación hacia la familia. 2º El desarraigo progresivo de los valores éticos y morales del matrimonio y de la familia. 3º La proliferación de la pornografía, literatura y prensa ridiculizantes del matrimonio y de la familia. 4º La irrupción de las madres en el trabajo y el reclutamiento de los críos en las guarderías, que va distanciando a los hijos de los padres y cuarteando la vida familiar por ausencia de una planificación bien adecuada a este fenómeno, por lo demás, irreversible. 5º Las políticas antinatalistas en los países más desarrollados. 6. Los medios de comunicación, sobre todo el cine, la televisión, etc. que muestran tipos de familia contrapuestos a los valores que la fundan en una cultura y sociedad cristianas.

Hace falta una verdadera política sobre la familia que potencie los

medios de educación y las carestías económicas con las que se encuentran muchas de ellas, para elevar la calidad de vida de todos sus miembros. Políticas realistas, que miren a la familia en su situación concreta, y evitar que las relaciones atípicas en tantas parejas sean las favorecidas legales y reales de los beneficios de las instituciones públicas, que más buscan el voto, que una auténtica ayuda familiar. Por otro lado se debería dar una mayor publicidad a la doctrina de la Iglesia en este tema, pues tiene muy poca incidencia en los comportamientos de las llamadas familias cristianas y mucho menos en los legisladores de los Estados.

9. Después de cada ponencia y comunicación hubo un debate vivo, respetuoso y plural muy enriquecedor por parte de todos los presentes, realidad que quedará reflejada en las *Actas de las Jornadas*, en la actualidad en prensa.

En definitiva, estas Jornadas han querido ser un ámbito de reflexión e investigación sobre la familia en el marco del desafío político-cultural actual. Desafío que se expresa a partir del rápido cambio de valores y que influye en su legitimación; cambio en el sentido de la unión conyugal, por la aparición pública de lo que en otro tiempo eran conductas privadas y en la aparición de uniones de hecho, y que ahora optan al reconocimiento familiar, político y social. Incluso la legalidad se ha hecho eco de este cambio como así lo atestigua la jurisprudencia emanada del mismo Parlamento Europeo.